

Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**ANONIMO**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No 20204602088572

Señor (a) Anónimo, cordial saludo;

*De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual solicita que en la carrera 52 con calle 71 C Barrio 12 de octubre las personas que trabajan en los locales trabajan en la calle obstaculizando el paso peatonal, contaminando el ambiente, porque pelan muebles, liján, pintan. soldán, también existe contaminación auditiva, ya que hacen demasiado ruido con las lijadoras y colocan música a alto volumen.*

Damos respuesta en los siguientes términos:

La Alcaldía Local dentro de las competencias asignadas de inspección y vigilancia y control procederá a realizar operativo en la dirección objeto de requerimiento, y se realizará seguimiento a fin de mitigar la situación manifestada por usted, es así como dicho operativo estará sujeto a la programación semanal, operativo en el cual verificaremos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016.

Finalmente informamos que, del resultado del operativo de control, se determinará si es necesario dar reparto a las inspecciones de Policía, para que realicen el trámite establecido de conformidad con las competencias asignadas por Ley 1801 de 2016 a los establecimientos de comercio que no cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta a sus total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta

Cordialmente,

  
**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Jaime Lara Tamayo – Abogado Contratista ALBU <sup>9-2</sup>

Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G.P.-<sup>ml</sup>

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206230524911

Fecha: 20-12-2020

**\*20206230524911\***

Página 2 de 2

